



COPIA

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 15-11-2019 03:58:37

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12118 O 1 Fol:1 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

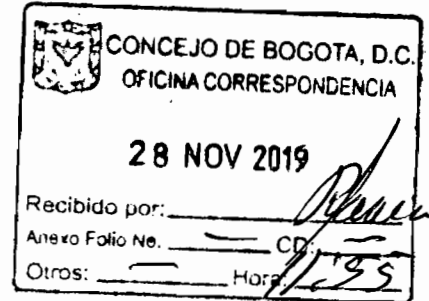
DESTINO: Destino: ARLEZ MOGOLLON ZUÑIGA/ARLEZ MOGOLLON ZUÑIGA

ASUNTO: Asunto: RADICADO 2019 ER 12229

OBS.: Obs.: SAC 0000 2019

SAC - 7549

Doctor
ARLEZ MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Dirección Técnico Dirección Jurídica
Concejo de Bogotá-D.C.
Calle 36 No. 28A - 41
Bogotá D.C.
Ciudad.



REFERENCIA: Respuesta Derecho de Petición número 2019ER12229.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito informar el estado de avance, eficiencia e implementación de los Acuerdos 652 de 2016 "Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal", 712 de 2018 referente a la Política Pública de Acción Comunal, 697 de 2017 "Por el cual se articulan las acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación -ZEA-, se crea la campaña "Día Bogotá Limpia" y se dictan otras disposiciones", según lo establecido en la petición con radicado de entrada número 2019ER12229 realizada por el Honorable Concejo de Bogotá.

I. Acuerdo 652 de 2016: "Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal".

El Instituto promovió la creación y conformación de diecinueve (19) Consejos Locales de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital, siendo éstos una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo y asesor de la Administración Local, en los planes, programas y proyectos que involucren a las propiedades horizontal establecidas en cada localidad. Dicha instancia de participación permite reivindicar a la propiedad horizontal como un sector de interlocución válida ante la Administración Distrital. Lo anterior, es de suma importancia toda vez que, según cifras de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, el 70% de los predios ubicados en la ciudad de Bogotá, se encuentran establecidos bajo este régimen.

Para ello, el Instituto se encarga de realizar acciones de fortalecimiento en cuanto al uso e implementación de los mecanismos de participación ciudadana, creación del reglamento interno de la instancia y el plan de acción que permite establecer las actividades con la finalidad de interactuar en el funcionamiento, articulación e interlocución con las demás entidades que conforman la Administración Distrital, según las necesidades que cada localidad requiera en materia de propiedad horizontal.

Así las cosas, el día 30 de septiembre de 2018, se llevó a cabo el proceso de fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana para efectos de elegir a 177



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Consejeros Locales de Propiedad Horizontal en todo el Distrito Capital. Para ello, se contó con la asistencia de 2351 personas que eligieron a 143 candidatos de los 230 inscritos en todo el Distrito Capital.

Por su parte y en virtud de lo establecido en el Acuerdo 652 de 2016, el Honorable Concejo de Bogotá creó el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal bajo la misma línea de acción, instancia de participación que comprende la interlocución de los principales sectores en los que se divide la Administración Distrital y un representante de cada uno de los diecinueve (19) Consejo Locales de Propiedad Horizontal.

El Instituto en función del encargo realizado por el Concejo Distrital, instalará el día martes 26 de noviembre de 2019 el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal en la Alcaldía Mayor de Bogotá; por primera vez en la historia de Bogotá, el sector de la propiedad horizontal tendrá una representación e interlocución con la Administración Distrital con el fin de exponer sus planes, necesidades y eventuales soluciones de manera articulada para la construcción conjunta de una mejor ciudad, con lo anterior, se da estricto cumplimiento a lo establecido en el referido Acuerdo.

II. Acuerdo 712 de 2018: “Por el cual se adoptan lineamientos para la formulación de la Política Pública de Acción Comunal en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

El Concejo de Bogotá D.C. mediante la expedición de los Acuerdos 645 de 2016 y 712 de 2018, estableció ante la Administración Distrital la creación y definición de unas políticas públicas para los sectores de la Propiedad Horizontal y de la Acción Comunal, teniendo como finalidad el proceso de construcción de ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de estas poblaciones.

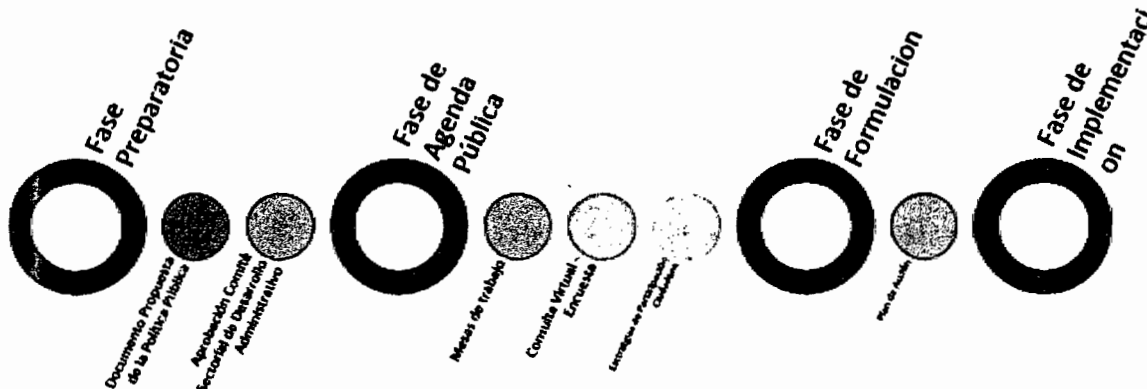
Así las cosas, durante el año 2019 el IDPAC desarrolló las acciones pertinentes para implementar el proceso de formulación de políticas públicas ordenadas por dichos Acuerdos, para lo cual, se realizaron las actividades correspondientes a la Fase Preparatoria (en su totalidad), la Fase de Agenda Pública (parcial), y se ha dado inicio a la construcción del documento diagnóstico de acuerdo con las instrucciones establecidas en la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas” de la Secretaría Distrital de Planeación 2017 y la Guía para la Construcción del Documento Diagnóstico publicada por Planeación Distrital en enero de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

De conformidad con lo anterior, las fases para la construcción de las políticas públicas corresponden a las siguientes:



De las etapas anteriores, el Instituto ya realizó lo correspondiente a la fase preparatoria y fase de agenda pública (la cual culmina con los estudios pertinentes para la estructuración del documento de diagnóstico de la referida política pública). El desarrollo ha sido:

1. FASE PREPARATORIA

Ésta es conocida como la primera fase de la Política Pública, en la misma se establecen dos (2) productos preliminares para su desarrollo, el “Documento Propuesta” y la “Aprobación por parte del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo”.

El “Documento Propuesta” se desarrolló bajo las especificaciones requeridas según el formato de Secretaría de Planeación y la Guía de Formulación, en cuanto a antecedentes, metodología, presupuesto y diagnósticos; esto a partir de la identificación de una situación problema teniendo en cuenta los actores involucrados dentro de ésta y su entorno.

El día 13 de mayo de 2019, el director del Instituto realizó la exposición del Documento Propuesta de la Política Pública de Participación para el Desarrollo Comunitario y la Convivencia de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal, ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno.

En el referido Comité y según Acta del mismo, se aprobó adelantar la mencionada propuesta de política pública por parte del IDPAC. Para ello, la Secretaría de Gobierno Distrital remitió el día 24 de mayo del presente año, el documento de propuesta junto con sus correspondientes anexos, a la Secretaría Distrital de Planeación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

La Secretaría Distrital de Planeación emitió las observaciones correspondientes para lo cual, el equipo formulador de la política pública a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC, realizó los ajustes solicitados para satisfacer a cabalidad esta etapa de la formulación.

Producto 1:

- Documento Propuesta, avance del 100%
- Aprobación Comité intersectorial Sí.
- Aprobación Planeación Distrital, se encuentra radicado para su aprobación según las recomendaciones brindadas ante el IDPAC.
- Avance del 95%

2. FASE AGENDA PÚBLICA

Para efectos de desarrollar la Fase de Agenda Pública, se estableció la metodología, coordinación y planificación de 17 mesas de trabajo a realizar en el Distrito Capital. Para ello se estructuró el documento metodológico, la planificación logística de las 17 mesas de trabajo divididas en 9 mesas con proyecto VIS-VIP; 4 mesas Inter locales, 2 mesas en Sumapaz y 2 mesas de trabajo de concertación durante los meses de julio a septiembre de 2019.

Para ello se realizó la invitación mediante 4.743 correos electrónicos a personas vinculadas con las organizaciones comunales y de propiedad horizontal. Se inscribieron 831 personas para participar en las 4 jornadas de trabajo inter locales, con una asistencia del 55,1% correspondiente a las Organizaciones Comunales, un 24,4% de las Organizaciones de Propiedad Horizontal, y un 20,5% correspondiente a otras organizaciones.

Así las cosas, se realizaron 4 mesas de trabajo inter locales en Compensar de la Calle 68, los días 4, 11, y 25 de agosto y el 8 de septiembre de 2019 con el ánimo de levantar la información pertinente que permitió definir la línea base de la política pública. Lo anterior, se realizó con la participación de 484 asistentes, tanto de la ciudadanía en general como personas vinculadas con las organizaciones de propiedad horizontal y juntas de acción comunal de todas las localidades del Distrito Capital.

Por otra parte, se adelantaron mesas de trabajo con enfoque diferencial teniendo en cuenta el factor de población en estado de vulnerabilidad y el factor rural. En el primer aspecto se desarrollaron 9 mesas de trabajo con proyectos VIS/VIP durante los meses de agosto a septiembre, con el ánimo de obtener, comprender y determinar las necesidades de esta población que se ha beneficiado del programa de vivienda gratuita del gobierno nacional. Esta población es muy importante ya que aportan a la construcción de la política pública con el ánimo de identificar las necesidades que se derivan de su proceso de reasentamiento en el Distrito Capital, pero particularmente desde la perspectiva



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

de vivir y convivir en predios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal y sus posibles vínculos con las juntas de acción comunal establecidas en sus territorios más próximos.

Desde el segundo aspecto, se adelantó una mesa con enfoque diferencial en la localidad de Sumapaz el domingo 22 de septiembre de 2019. Esta mesa tuvo por finalidad analizar la situación problemática desde el enfoque diferencial de territorio por su especial condición de ruralidad. La localidad de Sumapaz comparte una doble condición por ser localidad del Distrito Capital, pero a su turno por encontrarse protegida como reserva natural. En esta localidad no se encuentran asentamientos urbanos sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal, sin embargo, la presencia de las juntas de acción comunal (26 en total) cumple un papel trascendental en la construcción de comunidad conservando y reivindicando su factor de ruralidad, lo cual requiere de la construcción de la política pública para identificar sus necesidades que desde la Bogotá urbana se desconoce actualmente.

2.1. MESAS LOCALES.

De otra parte, se complementaron los estudios de la Fase de Agenda Pública, con la realización de una encuesta destinada a conocer la situación actual de las comisiones empresariales y los proyectos productivos de desarrollo comunitario que se hubiesen generado por parte de las Juntas de Acción Comunal establecidas en Bogotá. Lo anterior, para efectos de identificar cómo están actuando las organizaciones comunales en la creación o determinación de proyectos productivos que permitan contribuir con el desarrollo de la comunidad, teniendo como referencia lo realizado en los últimos tres años hasta la actualidad, encontrando que el 68,5% de los encuestados manifiestan que a la fecha no hay iniciativas o proyectos productivos para el desarrollo comunitario en curso, el 18% indicó la existencia actualmente de un (1) proyecto, un 6,7% de 2 ó 3 proyectos; un 3,4% de 4 o más en curso y un 3,3% no sabe o no responde

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividad	Agosto		Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre					
	Semana		Semana		Semana		Semana		Semana											
	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Mesa de trabajo sector C (Bosa, Kennedy Fontibón) Domingo 25 de agosto de 2019	■																			
Mesa de trabajo Sector d (Usme, Ciudad Bolívar) domingo 1° de septiembre de 2019		■																		
Mesa de trabajo Sumapaz – Cuenca Baja domingo 08 de septiembre de 2019			■																	
Construcción del documento diagnóstico																				
Mesa de concertación con la comunidad																				
Mesa Interinstitucional: resultados del diagnóstico. 10 de octubre de 2019																				
Documento Diagnóstico de la Política Pública																				



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Como resultado del anterior proceso, el equipo formulador de la política pública se encuentra estructurando el "Documento Diagnóstico" con el fin de determinar las bases analíticas y situacionales de las organizaciones.

El resultado de este proceso se estima divulgar con los representantes que participaron en el proceso, en conjunto con las instituciones de la administración distrital, previo a la determinación del plan de acción.

Para efectos de la próxima administración, le corresponderá adelantar las etapas subsiguientes definidas en la referida guía para la formulación de políticas públicas distritales y particularmente lo que corresponde a las etapas de formulación e implementación.

III. Acuerdo 697 de 2017 "Por el cual se articulan las acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación -ZEA-, se crea la campaña "Día Bogotá Limpia" y se dictan otras disposiciones"

En el marco del Acuerdo 697 de 2017 "Por el cual se articulan acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación - ZEA -; y se crea la campaña "Día Bogotá Limpia" y se dictan otras disposiciones", el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en cumplimiento a lo consignado en los artículos 5, 7,8 y 9 del Acuerdo en mención, asistió a las diferentes reuniones lideradas por la Secretaría de Gobierno, para la definición de la estrategia de despliegue de las acciones contempladas, las cuales han estado encaminadas a la recuperación y revitalización del espacio público, a la vez que se propende por el fortalecimiento y potenciación de tejido social, valores cívicos y conciencia ciudadana, con un alto impacto social por medio de la participación ciudadana. No obstante, es preciso mencionar que de acuerdo con el artículo 4, parágrafo 1, de acuerdo, la Secretaría Distrital de Planeación es quien define las zonas de embellecimiento y apropiación.

Así las cosas, el IDPAC realizó las siguientes actividades, en cumplimiento a los compromisos establecidos en la Comisión Intersectorial del Espacio Público:

Durante la vigencia 2019, se realizaron mesas de trabajo lideradas por Secretaría de Gobierno, en torno a la planeación del "Día Bogotá Limpia", en las cuales se priorizaron las zonas a intervenir por cada localidad, así como los acompañamientos por parte de cada una de las entidades distritales, teniendo en cuenta su misión. En ese sentido al IDPAC le correspondió la convocatoria del Día Bogotá Limpia en la localidad Santa Fe, en compañía con la Fundación Gilberto Álzate Avendaño-FUGA.

Con el fin de llevar a cabo las gestiones a cargo, el Instituto divulgó la iniciativa e invitó a la comunidad, por medio de las Juntas de Acción Comunal, en todos los territorios del Distrito de esta estrategia, buscando su participación en la actividad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, para la jornada de Bogotá Limpia, llevaron a cabo, con apoyo de la comunidad del barrio San Martín, La Perseverancia y los comerciantes de “La Calle Bonita”, el embellecimiento de los muros ubicados en la Carrera 5ª y la diagonal 30ª buscando de esta manera la apropiación de la comunidad hacia el cuidado del entorno y la participación de los mismos en el enlucimiento de su territorio, el cuidado de sus muros y de la apropiación del espacio colectivo, que servirá de corredor turístico hacia La Perseverancia y hará parte de las diferentes rutas de grafiti que existen en Bogotá.

Finalmente, para dar cierre a la campaña “Día Bogotá Limpia” se creó un espacio dentro de la Plataforma Bogotá Abierta, administrada por el IDPAC, durante una semana del 16 al 25 de septiembre de 2019, en el cual las Alcaldías Locales subieron una foto del antes y el después de la intervención, para que los ciudadanos pudieran ver las fotos de la jornada, junto con una pequeña nota descriptiva, para que, por medio de una votación virtual, se realizará la selección de la intervención ganadora.

La localidad de Santa Fe obtuvo la mayor votación dentro de la plataforma de Bogotá Abierta, razón por la que SECRETARÍA DE GOBIERNO, IDPAC, UAESP Y DADEP realizaron una actividad de reconocimiento el día 4 de octubre en la sede B del Instituto, con las organizaciones sociales, las Juntas de Acción Comunal y los recicladores que participaron de la jornada de Bogotá Limpia.

Con las acciones y actividades de fortalecimiento ilustradas anteriormente respecto de la implementación de los Acuerdos 652 de 2016, 697 de 2017 y 712 de 2018, el Instituto promueve el desarrollo comunitario, con miras en mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social para construir una “Bogotá Mejor Para Todos”.

Atentamente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Fasv

Elaboró: Lina Paola Bernal Loaiza

Aprobó: Martha Elmy Niño Vargas

Aprobó: Rubén Darío Gonzales Hernández

